



Oposiciones al Servicio de Salud del Principado de Asturias para personas con discapacidad intelectual.

Puesto de trabajo: ayudante de servicios



El Servicio de Salud del Principado de Asturias es la entidad que gestiona todo lo relacionado con los servicios médicos en Asturias.

Asturias está dividida en 8 **áreas sanitarias**:

- Área 1 Jarrio
- Área 2 Cangas del Narcea
- Área 3 Avilés
- Área 4 Oviedo
- Área 5 Gijón
- Área 6 Arriondas
- Área 7 Mieres
- Área 8 Langreo

Área sanitaria

Asturias se organiza por zonas.

Un área sanitaria es cada zona de Asturias donde se organizan los servicios de salud.

Cada área sanitaria tiene un hospital y varios centros de salud.

Para trabajar en el Servicio de Salud del Principado de Asturias las personas tienen que pasar un proceso de selección.

Un proceso de selección es un procedimiento en el que un tribunal elige a las personas más adecuadas para hacer un trabajo.

El proceso de selección puede ser por

- oposición
- concurso
- o concurso – oposición.

El Servicio de Salud del Principado de Asturias ha convocado un proceso de selección mediante concurso – oposición para el puesto de ayudante de servicios para personas con discapacidad intelectual.



Un proceso de concurso – oposición tiene 2 partes:

- La primera parte es la oposición que suele ser un examen o varios.
- La segunda parte es el concurso.
En esta parte, la persona tiene que presentar los méritos.
Los méritos son, por ejemplo, los cursos que tienes o la **experiencia laboral**.

Experiencia laboral:

Es el conjunto de conocimientos y aptitudes que una persona aprende después de hacer un trabajo durante un tiempo.

¿Cuántas plazas hay?

El Servicio de Salud del Principado de Asturias convoca 8 plazas de ayudante de servicios para personas con discapacidad intelectual.



1. ¿Qué requisitos debes cumplir para poder presentarte?

Los requisitos son las condiciones que debes cumplir.

➤ **Edad:**

- Tienes que tener 16 años o más.
- Tienes que tener menos de la edad de jubilación en España.

➤ **Nacionalidad:**

- Personas de **nacionalidad** española.
- Personas con la nacionalidad de alguno de los países de la Unión Europea o que tienen derecho a la libre circulación de trabajadores.
- Personas con otras nacionalidades si están casados o son pareja de hecho de una persona española o que tiene la nacionalidad de un país de la Unión Europea.
- También pueden participar los hijos de estas personas si tienen entre 16 y 21 años y los mayores de 21 años si son dependientes.

Nacionalidad

La nacionalidad es el país al que pertenece una persona.



➤ **Capacidad:** tienes que tener la capacidad para hacer las tareas del puesto de trabajo.

➤ **Habilitación:**

Tienes que cumplir unas condiciones

- La Administración Pública en los últimos 6 años no te abrió un **expediente disciplinario** y te separó de tu puesto de trabajo.
- No estás inhabilitado para hacer el trabajo. Estar inhabilitado quiere decir que un juez te impide hacer un trabajo.

Expediente disciplinario:

procedimiento contra un funcionario en el que se le acusa de cometer una infracción.

➤ No puedes presentarte si ya eres personal estatutario fijo en el mismo puesto en el Sistema Nacional de Salud.

➤ No tienes condenas de un juez por cometer delitos contra la libertad e identidad sexual.

➤ **Tasa**

Tienes que pagar una **tasa** para apuntarte.

La tasa es 6,43 euros

y tienes que pagarla

mientras esté abierto el plazo para apuntarte.

Tasa del examen

Dinero que tienes que pagar para hacer un examen



➤ **Titulación.**

Tienes que tener alguno de los títulos siguientes antes de acabar el plazo de presentación de solicitudes.

- Educación Primaria
- Certificado de escolaridad
- Documento que acredite que has estudiado algún curso de Educación Secundaria Obligatoria y las notas que tuviste.
- Certificado del Centro de Educación Especial en el que hayas estado.

En el caso de los títulos conseguidos en otros países, tiene que reconocerlos el Ministerio de Educación en España.

- **Discapacidad:** las personas que se presentan a esta oposición tienen que tener reconocida por la Administración la condición de discapacidad intelectual en un grado igual o superior al 33 por ciento o más.

IMPORTANTE:

Tienes que mantener estos requisitos desde el día que termina la entrega de solicitudes hasta el día en que firmas el contrato de trabajo.



2. La solicitud

¿Qué pasos tienes que seguir para presentarte?

➤ **Paso 1:** rellena la solicitud.

En este enlace puedes descargar la solicitud:

www.astursalud.es > información procesos selectivos (ope) en el Servicio de Salud del Principado de Asturias >Modelo solicitud de participación turno discapacidad intelectual

Si necesitas alguna adaptación para hacer el examen, por ejemplo:

- eliminación de barreras arquitectónicas,
- intérprete de signos para personas sordas,
- braille,
- ayudas técnicas,
- ampliación del tiempo de duración del ejercicio,

tienes que:

- Indicarlo en la solicitud
- Hacer un escrito en el que expliques que adaptación necesitas.
- Presentar un informe técnico que justifique las adaptaciones que pides.

El Tribunal publicará en la página web www.astursalud.es una lista con las personas que han solicitado una adaptación y si la conceden o no.

Recuerda que tienes que firmar la solicitud.



➤ **Paso 2:** paga la tasa.

Para pagar la tasa tienes que rellenar un documento.
Este documento se llama modelo 046.

Puedes encontrar el modelo 046 en el siguiente enlace:

https://sede.tributasenasturias.es/sites/sede/default/es_ES/Modelos-tributarios?cc1_modelo=046&pt_modelo=046&pt_nuevaCarga=s&esSiga=N&cc1_accion=C&pt_accion=C

Instrucciones para rellenar el modelo 046:

- Fecha de devengo: es la fecha en que realizas el ingreso del dinero.
- Dato específico: el código de concepto es 323.000 Pruebas de acceso del Servicio de Salud (SESPA).
- Declarante: tus datos personales.
- Detalle de liquidación: Inscripción pruebas selectivas Ayudante de Servicios. Importe 6,43 euros.

Puedes pagar la tasa de 2 formas:

- De forma presencial en cualquiera de los bancos que colaboran con la Administración del Principado de Asturias. Por ejemplo,
 - BBVA,
 - Santander,
 - Sabadell,
 - Caja Rural de Asturias,
 - Unicaja
 - o CaixaBank.Tienes que llevar rellenado e impreso el modelo 046 al banco.
- Por internet. Sigue las instrucciones que aparecen cuando rellenas el modelo 046.



➤ **Paso 3:** entrega la solicitud y los documentos.

Puedes entregar la solicitud y los documentos en:

- En las oficinas de registro.

Consulta las oficinas de registro en la web

<https://miprincipado.asturias.es/>

y en buscar escribe **Oficinas de registro**

- Oficinas de correos.

Lleva la solicitud y los documentos en un sobre abierto para que te los sellen y les pongan la fecha.

Mándalo por correo certificado a la siguiente dirección:

Dirección de Profesionales del Servicio de Salud

del Principado de Asturias,

Plaza del Carbayón 1 y 2

33001 Oviedo, Asturias.

- Si vives fuera de España puedes presentar la solicitud y los documentos en las embajadas y consulados.

¿Hasta cuándo puedes presentar la solicitud?

Puedes presentar la solicitud del 26 de agosto hasta el 24 de septiembre.

A partir de esta fecha ya no aceptan más solicitudes.



Lista provisional de personas admitidas y excluidas

La Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias publicará, en www.astursalud.es la lista de personas admitidas y excluidas.

En la lista aparecerá el nombre, apellidos y DNI de las personas.

En el caso de las personas excluidas indicarán el motivo de la exclusión y si pueden solucionarlo.

El plazo para solucionar errores es de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. Los días hábiles son de lunes a viernes. No cuentan sábados, domingos y días de fiesta.

La Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias revisará los documentos y después de esos 10 días publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) y en www.astursalud.es



3. Examen

¿Cuándo y dónde será el examen?

La Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) a la vez que la lista definitiva de admitidos y excluidos el lugar, día y hora del examen.

¿Quién se encarga de hacer el examen?

La Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias nombra un Tribunal que se encarga de organizar el examen, corregirlo y dar las notas.

El Tribunal estará formado por al menos 5 personas que trabajan en las Administraciones Públicas.

¿Cómo es el examen?

El examen es tipo test.
El examen tiene 25 preguntas
y 3 posibles respuestas
pero solo 1 es verdadera.
5 preguntas del test serán del temario general
y 20 del temario específico.

El examen tiene también
7 preguntas de reserva
por si es necesario anular
alguna de las anteriores.

IMPORTANTE:

Las preguntas bien contestadas suman puntos.
Las preguntas sin contestar no se cuentan.
Las preguntas mal contestadas no restan puntos.



El Tribunal calificará el examen de 0 a 100
y decidirá cuál es la puntuación mínima para aprobar el examen.
Según las bases de la convocatoria
esta puntuación será por lo menos de 50 puntos.

Tienes 2 horas para hacer el examen.
salvo que tengas aumento por una adaptación de tiempo.

El Tribunal llamará a las personas por orden alfabético
para hacer el examen.

El Tribunal te pedirá tu DNI, pasaporte
o documento que demuestre tu identidad
en cualquier momento.

Si no te presentas ese día
no podrás hacer el examen de oposición.
Las mujeres embarazadas que estén a punto a dar a luz
deben comunicarlo al Tribunal
si no pueden hacer el examen.

Para pasar a la fase de concurso
tienes que conseguir la puntuación mínima
que establece el Tribunal.



¿Qué tienes que estudiar para el examen?

PARTE GENERAL

TEMA 1: La Constitución Española de 1978: El derecho a la protección de la salud en la Constitución.

TEMA 2: Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Sistema Nacional de Salud: El derecho a la protección de la salud (Título Preliminar). Estructura del sistema sanitario público (Título III).

TEMA 3: Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: objeto y ámbito de aplicación; clasificación de personal estatutario; derechos y deberes; situaciones; incompatibilidades; régimen disciplinario.

TEMA 4: Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud. Título III: Del Sistema de Salud del Principado de Asturias: Capítulo I: definición y componentes; Capítulo II: Usuarios del SESPA y Sistema de Información Poblacional; Capítulo III: Ordenación territorial; Capítulo IV: Niveles asistenciales, Atención Primaria, Atención Hospitalaria, Atención de las urgencias y emergencias. Título IX: del SESPA: Capítulo II: Estructura orgánica y funcionamiento.

TEMA 5: Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias: Título Preliminar; De los órganos institucionales del Principado de Asturias (Título II).

TEMA 6: Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. Título Preliminar: Objeto, Ámbito de aplicación y Conceptos; La integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la salud (Artículo 20); Igualdad en el empleo público (Título III - Capítulo II).

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 7: Cocina hospitalaria centralizada, el concepto de marcha adelante, organización equipamiento y distribución. Nuevas Tecnologías aplicadas a la Hostelería Hospitalaria

TEMA 8: El acondicionamiento de las materias primas: carnes, pescados, hortalizas, frutas. Limpieza, cortes y preelaboración. La descongelación.



Actividades de limpio y sucio. Términos básicos de cocina. Prácticas correctas de higiene.

TEMA 9: Los alimentos. Código alimentario español: clasificación y características de los diferentes tipos de alimentos, lácteos, carnes, pescados, legumbres, verduras y hortalizas. Tipos de dietas. Dietas terapéuticas más utilizadas en un centro hospitalario. Manipulación de alimentos. Requisitos de los manipuladores de alimentos. Catálogo de buenas prácticas de manipulación.

TEMA 10: Almacenamiento, preparación, conservación, emplatado y distribución de los alimentos. Transporte y recogida, la limpieza de la vajilla y demás útiles de trabajo.

TEMA 11: Normas higiénico-sanitarias de aplicación a la cocina hospitalaria. Cocina Hospitalaria Centralizada. Condiciones básicas y físico ambientales de las cocinas. Zonas de sucio y de limpio. La cadena alimentaria. Principio de marcha adelante y circuitos de trabajo.

TEMA 12: Contaminación de los alimentos. Medios de transmisión de los gérmenes. Condiciones que favorecen su desarrollo.

TEMA 13: Seguridad e Higiene en el trabajo. Riesgos específicos de la categoría. Utilización de equipos de protección individual. Prevención de incendios. Primeros auxilios y actuación ante una emergencia.

TEMA 14: Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados con las funciones de la categoría. Tratamiento de residuos hosteleros, normas sanitarias para su control y eliminación.

TEMA 15: El servicio de ropa y lencería: necesidades del hospital. Importancia del servicio de ropa y lencería en centros sanitarios: funciones del servicio de ropa en un hospital; importancia del servicio de ropa desde el punto de vista del paciente; importancia del servicio de ropa desde el punto de vista del hospital

TEMA 16: La ropa limpia hospitalaria: manipulación, transporte y almacenamiento.



¿Cómo puedes saber la nota del examen?

El Tribunal publicará las notas
y las personas que han superado el examen
pasarán a la fase de concurso.



4. Fase de concurso

¿En qué consiste la fase de concurso?

Las personas que pasan a la fase de concurso tienen 15 días, desde el día siguiente a la publicación de las notas del examen para presentar los méritos.

Los méritos son los cursos y la experiencia laboral que suman puntos para conseguir el puesto de trabajo.

¿Qué méritos de trabajo puedes presentar?

- Experiencia en la misma categoría del puesto de trabajo de la oposición en Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio de Salud del Principado de Asturias, a otros Servicios de Salud integrantes del Sistema Nacional de Salud u otras Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo, o en servicios de carácter asistencial o de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional o ayuda humanitaria en virtud de convenios o acuerdos, organizados o autorizados por la Administración Pública.

Por cada mes completo de trabajo consigues 0,28 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría, en centros integrados en la red Hospitalaria Pública del Principado de Asturias y otros centros de la Administración Pública del Principado de Asturias, siempre que éstos dispongan de sistemas o procedimientos de selección de personal temporal en los que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.

Por cada mes completo de trabajo consigues 0,21 puntos.

- Experiencia en la misma categoría del puesto de trabajo de la oposición en centros integrados en la Red Hospitalaria Pública del Principado de Asturias, cuando éstos no dispongan de sistemas o procedimientos de selección de personal temporal en



los que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público

Por cada mes completo de trabajo consigues 0,07 puntos.

- Experiencia en la misma categoría del puesto de trabajo de la oposición en centros privados concertados, entendiéndose por tales los así definidos en el artículo 2.5 del Decreto 71/2002, de 30 de mayo, por el que se regula la Red Hospitalaria Pública y la Red Sanitaria de Utilización Pública del Principado de Asturias, siempre y cuando la actividad concertada sea propia o esté relacionada con la categoría

Por cada mes completo de trabajo consigues 0,03 puntos.

- Experiencia en una categoría distinta a la del puesto de trabajo de la oposición, en Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio de Salud del Principado de Asturias, a otros Servicios de Salud integrantes del Sistema Nacional de Salud u otras Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo.

Por cada mes completo de trabajo consigues 0,14 puntos.

Para demostrar tu experiencia tienes que presentar documentos firmados por los directores de los centros en los que trabajaste. En esos documentos el director tiene que explicar tu categoría profesional, el tipo de contrato, las fechas en las que trabajaste y las funciones que tenías.

En el caso de los **contratos a tiempo parcial**, el director del centro tiene que decir cuánto duraba una jornada de trabajo habitual y cuánto duraba la tuya.

Contrato a tiempo parcial:

tipo de contrato en el que el trabajador hace menos horas que en una jornada completa.

En este apartado de trabajo puedes conseguir como máximo 80 puntos.



¿Qué méritos de cursos puedes presentar?

Puedes presentar diplomas o certificados de cursos a la categoría del puesto de trabajo de la oposición.

Deben ser cursos organizados, subvencionados o impartidos por:

- Organismos de la Administración
- Organismos públicos de la Unión Europea
- Universidades
- Sindicatos
- Fundaciones o entidades sin ánimo de lucro vinculadas a las entidades antes citadas.

Hay 2 tipos de créditos:

- Los créditos normales.
1 crédito normal son 10 horas de formación.
Por cada crédito normal consigues 0,05 puntos.
- Los créditos ECTS.
1 crédito ECTS son 25 horas de formación.

En este apartado de estudios puedes conseguir como máximo 20 puntos.

Lista provisional y lista definitiva de la fase de concurso

Una vez que todos los documentos están revisados, el Tribunal publicará en www.astursalud.es los puntos de la fase de concurso para cada persona.

Después de esta publicación tienes 10 días hábiles para corregir los defectos o completar los documentos haciendo un escrito al Presidente del Tribunal.

Después de ese tiempo, el Tribunal publicará los puntos definitiva de la fase de concurso.



5. Personas que obtienen plaza

Las 8 personas con más puntuación al sumar la nota de oposición y los puntos de concurso consiguen plaza.

El tribunal publicará un listado con estas 8 personas.

El primer nombre de la lista será el de la persona que consigue más puntos. Después, irán el resto de personas de más a menos puntos conseguidos.

Las personas propuestas deben presentar la documentación en un plazo concreto.

Este plazo será de 20 días naturales, que se contará desde el siguiente día hábil al día de publicación de dicha calificación final.

Estas personas tienen que presentar los documentos para su nombramiento por registro y dirigidos a la Dirección de Profesionales del SESPA.

Documentos para el nombramiento:

1.- El Documento Nacional de Identidad

2.- Original o fotocopia del Título exigido para la participación en estas pruebas, que es el Certificado de Escolaridad o equivalentes como el Graduado Escolar.

3.- Los documentos que acrediten la capacidad para el desempeño de las tareas correspondientes a esta categoría.

Estos documentos son:

- El primero es una certificación específica actualizada de vuestro Certificado Acreditativo de Discapacidad Intelectual que se solicita



en los Centros de Valoración de Personas con Discapacidad (antes Centro Base).

- El segundo es la acreditación de la capacidad funcional que se obtiene tras realizar un reconocimiento médico en el Servicio de Prevención del SESP.A.
- El último documento es una Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Aquellos aspirantes que no presenten la documentación en el plazo indicado o que al entregarla se viese que no tienen los requisitos señalados en la Convocatoria no podrán continuar con el proceso.

Las personas que presenten la documentación en el plazo indicado y cumplan los requisitos serán citadas al acto para escoger plaza. Estas plazas se publican en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) indicando el sitio, día y hora en el que puedes escoger plaza.

La Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOPA), los nombres de las personas y el destino adjudicado.

Los nuevos trabajadores tienen 1 mes para incorporarse a su puesto de trabajo.